

Juzgado de 1.^a Instancia

de

Castellon de la Plana.

A mayor brevedad me
manifestará V. si se ha efec-
tuado ó no la opinion de
Yndro Palau y Pasqual
Jomez y en el ultimo ca-
so notaré las señas de los
mismos. Asimismo el
estado en que se encuentran
las herencias de Pasqual
Ferrer, y el resultado de
las diligencias que se le
prevén en ar. sobre su
trasmision.

Doy

que en virtud de la orden
de la Plaza 24 de Abril
de 1836

D. D. Juan de Dios Barragán

Señor Alcalde de Villafames

